



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

REF.: Aprueba Contratación de Arbitraje
del proyecto "Con el Deporte Trehuaco es
Cada Día Mejor" 2012 de la Comuna de
Trehuaco.

TREHUACO, 08 de Noviembre Del 2012

DECRETO ALCALDÍCIO N°(52)

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3352 de fecha 28 de Septiembre del 2012 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Deportiva FNDR 2011 y Certificado N°3514/015 de fecha 10 de Agosto 2012, del Consejo Regional de la Región del Bio Bio, que Aprueba Recursos para Financiar Proyecto De Deporte.
2. Convenio de Transferencia de recursos subvención deportiva FNDR 2012 entre el Gobierno Regional del Bio Bio y La Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre don Horacio Oviedo Flores, RUT 13.616.671-9 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N°69.250.600-6, de fecha 08 de Noviembre del 2012.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de Arbitraje, entre Don HORACIO OVIEDO FLORES RUT 13.616.671-9 y la I. Municipalidad de Trehuaco, para la ejecución del Proyecto "Con el Deporte Trehuaco es Cada Día Mejor".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Secplan.
- Finanzas
- Encargada Deportes
- Carpeta de Proyecto.
- Sec. Municipal.
- Of. Transparencia

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Trehuaco, a 08 de Noviembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6 con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460 de la ciudad de Trehuaco y **Don Horacio Oviedo Flores**, Rut N° ~~69.250.600-6~~ 6719, soltero , domiciliado en ~~calle Huemul N° 48~~, Con una de Quirihue , se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios , para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios .

ARTICULO 1º: El Prestador de Servicios se contrata con el objetivo de proveer el arbitraje para la ejecución del Proyecto **Con el Deporte Trehuaco es Cada Día Mejor**". Dicho servicio consiste específicamente en poner a disposición árbitros y guarda líneas de 450 partidos de futbol en distintos sectores de la comuna y en diferentes series, entre los meses de noviembre a enero 2013.

ARTICULO 2º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a titulo de honorarios por los servicios señalados en el Articulo 1º; la suma de \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) , gastos e impuestos incluidos . La cancelación del honorario se realizara en un pago equivalente al 100% al momento de firmar el contrato de prestación de servicios.

ARTICULO 3º: El presente Contrato empezara a regir el día 08 de Noviembre del 2012. Para la cancelación de los servicios, deberá emitir una Boleta de Honorarios a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6. Además adjuntar. Además adjuntar el un informe de actividades emitido por la Encargada de Deportes de la Comuna. En el caso que ocurriere atraso en los plazos establecidos anteriormente, que no estén debidamente justificado, se establece una multa de 1 UF , por cada día de incumplimiento de los plazos.

ARTICULO 4º : El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales , sino por las leyes del Código Civil.

ARTICULO 5º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 6º: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios

HORACIO OVIEDO FLORES
RUT N° ~~69.250.600-6~~

